

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos

que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías

Quito, a 14 FEB 2005

SECRETARIO GENERAL

0000026

523

RESOLUCION N°90.1.2.1.

JOSÉ MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de marzo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN COMPAÑIA LIMITADA"

QUE los señores Robert Antonio Sánchez Ramírez y Julio Gaitán Sánchez Ramírez en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Luis A. Ortiz C., han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 0008 de 9 de enero de 1990;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 90-1-2-1-207 de 4 de abril de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989 y ratificada por Resolución N°ADM90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

✓ ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN COMPAÑIA LIMITADA" por S/.80'000.000,00 con lo que asciende a S/.80'700.000,00 dividido en 8.070 participaciones de S/.10.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

✓ ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

✓ ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

✓ ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi inscriba la transferencia de dominio que con la autorización de su cónyuge señora Aida Nelly Pozo Ordoñez, realiza el señor Julio Gaitán Sánchez Ramírez en favor de "PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN COMPAÑIA LIMITADA", de un terreno y construcciones constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

0000027

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscríba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de enero de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

9 ABR. 1990

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías

Quito, a 14 FEB 2005

SECRETARIO GENERAL

LV

"PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMESAN COMPAÑIA LIMITADA"

Con fecha 20 de ABRIL de 1960  
a Fs: 1079 bajo número 637 del REGISTRO  
MERCANTIL Tomo 121 de esta INSCRITA la  
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.  
Quito, a 13 de MARZO de 1963  
REGISTRO MERCANTIL

*R. Gayón Secaira*  
Dr. RAÚL GAYÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

